

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA IRVIX S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3^{ra}, 5^a) COPIAS)

c.a.p

ref_irvix

Escritura No: 982.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTITRES (23) DE MARZO** de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece: el señor Roberto Antonio Vela Valdivieso, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía IRVIX S.A., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía IRVIX S.A. contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Roberto Antonio Vela Valdivieso, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía IRVIX S.A., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el



0000001

RAZÓN: Mediante resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.11.001727, de fecha el 18 de Abril de 2011, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPANÍAS DE QUITO, fue aprobada la escritura pública que antecede, Quito, a 11 de Mayo del 2011.- El Notario.-

Registro Mercantil y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IRVIX en sesión de fecha veintiuno de marzo de dos mil once. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representa y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía IRVIX S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos, por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía se lo estableció en veinte millones de sucres. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante Escritura Pública de fecha treinta y uno de julio de dos mil uno, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinticuatro de octubre de dos mil uno, se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos, por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía se estableció en tres mil dólares de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO CUATRO.-** Posteriormente, mediante Escritura Pública de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la Compañía IRVIX S.A., e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de Julio del dos mil diez, aumentó su capital en la

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

cantidad de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. En la misma escritura pública se prorrogó el plazo de la duración de la

compañía a sesenta años. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE**

ESTATUTOS.- Con fecha veintiuno de marzo de dos mil once, la Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía IRVIX

S.A., resolvió por unanimidad con voto equivalente al cien por ciento de

las acciones, reformar el ARTICULO TERCERO -CAPITULO

PRIMERO de los Estatutos Sociales de la misma conforme se estipula en

el Acta que se agrega como documento habilitante a la presente Escritura

Pública. En consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social de la

compañía IRVIX S.A. en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- La

compañía tendrá por objeto: a) La compra - venta, importación,

exportación, fabricación, comercialización y distribución de equipos de

cocina y accesorios para cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales,

supermercados, empresas de preparación y distribución de alimentos. b)

La compra - venta, importación, exportación, fabricación,

comercialización y distribución de vajillas, cristalería, cubiertos,

manteles y demás accesorios, implementos y adornos utilizados en la

línea institucional alimenticia, hotelera y de uso doméstico. c) Prestar

servicios de compra - venta de alimentos preparados, ya sea mediante

restaurantes, banquetes, catering, delicatessen, servicio a domicilio y otros

alternativos en el área de comidas en general, para lo cual la compañía

podrá efectuar toda clase de actos y contratos. d) La compañía podrá

realizar los siguientes actos, los que en ningún caso se entenderá como

limitativos al objeto social, sino solo enunciativos. Podrá asociarse con

otras empresas e instituciones, con el fin de cumplir su objeto social, la

compra, venta, enajenación, arriendo, administración y representación de

bienes propios o de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas,



incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social, promover, invertir, constituir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social. e) Adicionalmente, la compañía se dedicará a la compraventa, importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de productos, equipos e implementos de lavado, limpieza y manejo sanitario, productos químicos, productos plásticos y químicos para limpieza, lavado y desinfección. f) Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicio, de asesoría, no prohibidos por las leyes; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías, fusionarse con otras compañías o transformarse en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas o a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas. La compañía podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos, contratos con el sector público o privado". **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintiuno de marzo de dos mil once, el nombramiento de Gerente de la compañía IRVIX S.A. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Gabriela Villagómez R., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce mil trescientos diez (12310). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0018976

compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

0000003

C. Vela
f) Sr. Roberto Antonio Vela Valdivieso

c.c. 170298594-4

El Notario



0018977

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 170298594-4

VALDIVIESO ROBERTO ANTONIO

BOBACAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

ENERO 1952

001-0058 00171 M

BOBACAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1952

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333311232

CASADO JULIA MARINA SOLEDAD MOSCOSO S

SUPERIOR ADMINIST. COMERCIO

CARLOS VELA

ELVIRA VALDIVIESO

QUITO 05/08/2004

05/08/2016

REN 1174477

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Mayo del 2009

170298594-4 001-0191

VELA VALDIVIESO ROBERTO ANTONIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SECCION 1159721

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

1159721 13/12/2008 9:34:40



Quito, 8 de Febrero de 2010

Señor Don
ROBERTO ANTONIO VELA VALDIVIESO
Ciudad.-

0000004

De mi consideración:

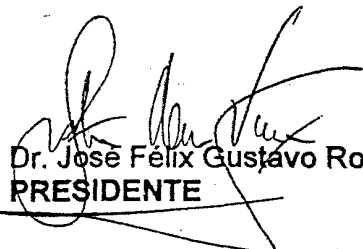
Por la presente tengo a bien comunicarle que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía IRVIX S.A., en su sesión celebrada el día Lunes 8 de Febrero del 2010, tuvo el acierto de elegirle Gerente de la Compañía, teniendo por tanto la representación legal de la misma.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de 7 de Mayo de 1981, otorgada ante el Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de Junio de 1981. El período de duración de su cargo es de 2 años.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento anterior de Gerente de fecha 11 de Febrero del 2008 de Roberto Antonio Vela Valdivieso.

Particular que llevo a su conocimiento con el fin de que Usted se digne dar su aceptación al pie de la presente, y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


Dr. José Félix Gustavo Romero Ponce
PRESIDENTE

Por la presente dejo constancia de que acepto el cargo de Gerente de IRVIX S.A.


Roberto Antonio Vela Valdivieso
C.I. 17029859-4
Quito, 8 de Febrero 2010



ELOY ALFARO, N35-09 Y PORTUGAL - EDIFICIO MILENIUM PLAZA OFI. 1Y2 - EMAIL: ventas@irvix.com.ec.
TEL.: (5932) 3332149 / 3332150 - FAX (5932) 3332064 - P.O.BOX. 17/21/1188

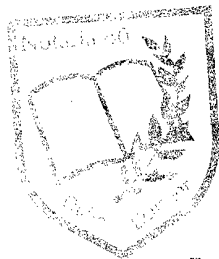
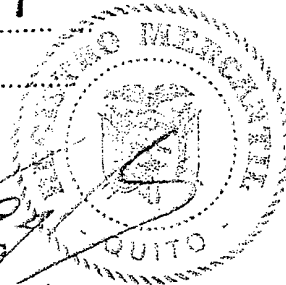
Quil: AV. LAS MONJAS MZ. 01 Y AV. CARLOS JULIO AROSEMENA - C.C. AVENTURA PLAZA LOCAL 11

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2255** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **1 MAR 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gajardo Secaira
Dr. Raúl Gajardo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Gerardo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el número
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
que las COPIAS FOTOSTATICAS que son
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es rep
exacta del ORIGINAL que he tenido

Quito,

23 MAR 2011

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUARENTESIMO DEL CANTON

AC

En
Ger
fun
Edi

Cor
1;3
13;
Mo
equ
Mar
dóla
y pa
de
sus
aut
Cor

Enc
Jun

Pre
Sec

Por
de A

Can

El P
los l
que

"AR"

,

t

c

W

W

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IRVIX S.A. REALIZADA EL 21 DE MARZO DE 2011**

En la ciudad de Quito a las 16H00 horas del día lunes 21 de Marzo de 2011 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía IRVIX S.A., en el local donde funciona la Compañía, situado en la Av. Eloy Alfaro N35-09 y Portugal, Oficinas 1 y 2 del Edificio Millenium Plaza, de esta ciudad.

Concurren los siguientes Accionistas: Sr. Roberto Antonio Vela Valdivieso, representando 1,381 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalente a US\$ 13,110.00 que corresponde al 23,02% del Capital suscrito y pagado; Sra. Carolina Vela Moscoso, representando 1,800 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalentes a US\$ 18,000.00 que corresponden al 30% del Capital suscrito y pagado; Sra. María Soledad Vela Moscoso, representando 1,800 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalentes a US\$ 18,000.00 que corresponden al 30% del Capital suscrito y pagado; y Sr. Felipe Vela Moscoso, representando 1,019 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalente a US\$ 10,190.00 que corresponde al 16,98% del Capital suscrito y pagado (representado por el la Sra. María Soledad Vela Moscoso, debidamente autorizado por la correspondiente carta- poder, cuya copia se adjunta a la presente Acta). Concorre también el Presidente de la Compañía Dr. José Félix Gustavo Romero Ponce.

Encontrándose en consecuencia presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esta Junta General Extraordinaria tiene además el carácter de Universal.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Dr. Gustavo Romero Ponce, y actúa como Secretario el Gerente de la misma Sr. Roberto Antonio Vela Valdivieso.

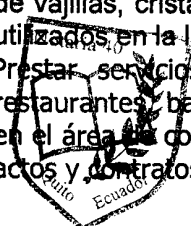
Por medio de la Presidencia se da lectura a la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que es para tratar el siguiente punto:

Cambio del Objeto Social de la Compañía IRVIX S.A.:

El Presidente manifiesta que es necesario reformar el Artículo Tercero – Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, correspondiente al Objeto Social de la misma, por lo que propone el siguiente texto:

ARTICULO TERCERO:

- a) La compra – venta, importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de equipos de cocina y accesorios para cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, supermercados, empresas de preparación y distribución de alimentos.
- b) La compra – venta, importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de vajillas, cristalería, cubiertos, manteles y demás accesorios, implementos y adornos utilizados, en la línea institucional alimenticia, hotelera y de uso doméstico.
- c) Prestar servicios de compra - venta de alimentos preparados, ya sea mediante restaurantes, banquetes, catering, delicatessen, servicio a domicilio y otros alternativos en el área de comidas en general, para lo cual la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos.



- d) La compañía podrá realizar los siguientes actos, los que en ningún caso se entenderán como limitativos al objeto social, sino solo enunciativos. Podrá asociarse con otras empresas e instituciones, con el fin de cumplir su objeto social, la compra, venta, enajenación, arriendo, administración y representación de bienes propios o de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social, promover, invertir, constituir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social.
- e) Adicionalmente, la compañía se dedicará a la compraventa, importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de productos, equipos e implementos de lavado, limpieza y manejo sanitario, productos químicos, productos plásticos y químicos para limpieza, lavado y desinfección.
- f) Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicio, de asesoría, no prohibidos por las leyes; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes e promover la constitución de nuevas compañías, fusionarse con otras compañías o transformarse en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas o a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas. La compañía podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos, contratos con el sector público o privado".

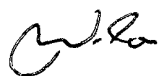
Luego de deliberar, los accionistas aprueban por unanimidad el primero y único punto del orden del día, aprobando el cambio del Objeto Social propuesto y autorizando al Gerente para que realice los respectivos trámites de Reforma de Estatutos hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

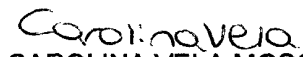
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

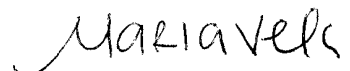
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes.

Se clausura la sesión siendo las 19h00.


DR. GUSTAVO ROMERO PONCE
PRESIDENTE


SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO
SECRETARIO - GERENTE


CAROLINA VELA MOSCOSO


MARIA SOLEDAD VELA MOSCOSO

0018980

Mariavella

0000006

MARIA SOLEDAD VELA MOSCOSO
(EN REPRESENTACION DE FELIPE VELA MOSCOSO)



Quito, 21 de marzo de 2011

Yo, Felipe Vela Moscoso, accionista de la Compañía IRVIX S.A. y representando 1,019 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalente a US\$ 10,190.00 que corresponde al 16,98% del Capital suscrito y pagado, por medio de la presente carta – poder, autorizo a la señora María Soledad Vela Moscoso, a que me represente en la Junta General Extraordinaria Universal, a llevarse a cabo el 21 de marzo de 2011, a las 16h00, a fin de tratar el siguiente punto de orden:

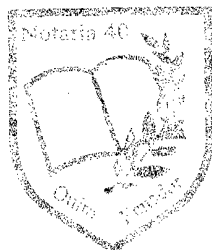
- Cambio del Objeto Social de la Compañía IRVIX S.A

Adicionalmente, autorizo a la señora María Soledad Vela Moscoso, a que firme el Acta que se suscribirá oportunamente.

Atentamente,

Felipe Vela

Felipe Vela Moscoso
Accionista IRVIX S.A.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

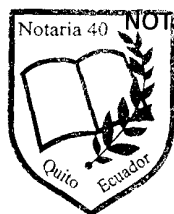
23 MAR 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA *HS*
NOTARIO CUADRANTE SUR DEL CANTON QUITO

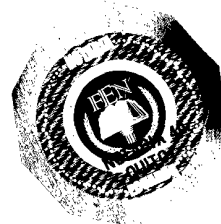
Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejia Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IRVIX S.A.- Firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil catorce.-

0000007

ML
AB. MARIA LAURA DELGADO



NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE IRVIX S.A.

0000008

Se comunica al público que IRVIX S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001727 de 18 de abril de 2011

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto: a) La compra - venta, importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de equipos de cocina y accesorios para cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, supermercados, empresas de preparación y distribución de alimentos..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de abril de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 7858
Tr. 01.1.11.000341



RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

24 MAR 2014

Ab. MARÍA LAURA DELGADO
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
MODIFICACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE IRVIX S.A.**

Se comunica al público que IRVIX S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de marzo del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001727 de 18 de abril del 2011.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto: a) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de equipos de cocina y accesorios para cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, supermercados, empresas de preparación y distribución de alimentos..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de abril de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/784108



RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

12-4-2011

Ab. MARÍA LAURA DELGADO
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "IRVIX S.A.", celebrada el 07 de mayo de 1981, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.II.DJCPTE.Q.11.001727 de fecha 18 de abril del 2011, mediante la cual se aprueba la Modificatoria del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública otorgada el 23 de marzo del 2011 en la Notaria Cuadragésima de este Cantón.- Quito, a trece de mayo del año dos mil once.

0000010

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden. SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

24 MAR. 2014

Ab. MARÍA LAURA DELGADO
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



STRO MERCANTIL
CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de abril del 2.011, bajo el número 1764 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 553 del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1376, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IRVIX S. A.**" otorgada el 23 de marzo del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21984.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito.

24 MAR 2014

Ab. MARÍA LAURA DELGADO
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

